

SELO QUARTO. VIERTE
DE MARAVEDES. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

y de Inquisición de Sicilia en virtud de dos Decretos de la
Audencia de diez y ocho de Febrero y once de Julio de se-
iscientos quarenta y quatro. Como se acredita de las
ciento treinta y seis Sédulas que se acompañan des-
pachadas desde cinco de Mayo de dicho año hasta diez
de Julio del presente de setenta y cinco
para los gastos de obra del sanearador ejecutada
a fin de beneficiar las aguas turbias del Río de
Sobre Surterera se halla Sertificado por el Escri-
vano de Cámara de haberse ejecutado según arte
y de componer otras Sédulas de expresada Caridad
también se halla Sertificado por el Contador,
de todo y entendida esta Ciu. = Acordo se
beneficien a los Reyes de Comunias los otros nue-
be mil doscientos setenta y cinco marcos y
ello se le despache formal Libranza a la que acom-
pañen otros Acordos =

Idem

Despachada

Se avisto un memorial del Rey de Comunias de la
Ciudad de Lora que se beneficien en sus Cuen-
tas mil quinientos ochenta y cinco marcos de agua
do en virtud de quarenta y cinco Sédulas despa-
das por el Escrivano de Cámara de Alcaraz y Mula Rey.
y Comisario del Arzobispado de Alcalá y Zurillena
para diferentes Mondas y Regatos ejecutados en
el que por menor se refiere en otras Sédulas, y por
bre Surterera se halla Sertificado por el Escri-
vano de Cámara de haberse ejecutado según arte
y de componer otras Sédulas de expresada Caridad
también se halla Sertificado por el Contador,
de todo y entendida esta Ciu. = Acordo se
beneficien a los Reyes de Comunias los otros nue-
be mil doscientos setenta y cinco marcos y
ello se le despache formal Libranza a la que acom-
pañen otros Acordos =

